

ACTA DE SESION ORDINARIA DEL COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

En la Ciudad de Moquegua, siendo las nueve de la mañana del día veinte y nueve de setiembre del año dos mil veinte y uno, con la participación virtual vía Google meet de los miembros del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana, en mérito a la convocatoria efectuada por el Presidente del COPROSEC Mariscal Nieto, Sr. Abraham Alejandro Cárdenas Romero, cumpliendo con el quorum correspondiente de acuerdo a la Ley N° 27933, su Reglamento y modificatorias del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, el Presidente da por iniciada la sesión ordinaria.

Se procede a pasar la lista respectiva a los Miembros del COPROSEC, estando presentes vía virtual:

- Sr. Abraham Alejandro CARDENAS ROMERO
- Abog. Elizabeth rosario PACHACO UGUARTE
- Abog. Ronald Moisés CHACÓN HURTADO
- Prof. Gustavo ALEJO COAYLA
- Arq. Alonso ARAGON CALCIN
- Abog. Ubaldo Salvador CUAYLA TACO
- Sr. Emeterio YUCRA BARRANTES
- Abog. Víctor Ismael SILVA ACEVEDO
- Abog. Reyna QUISPE ANCCO
- Cap. PNP Juan Carlos PANDURO ORTEGA
- Arq. Alonso ARAGON CALCIN

Se tiene el quórum correspondiente para el desarrollo de la sesión ordinaria del comité Provincial de Seguridad Ciudadana de Mariscal Nieto,

El Señor Presidente solicita al secretario técnico para que proceda dar lectura del acta de la sesión anterior fue leída y aprobada en la misma sesión,

Seguidamente el presidente del comité solicita informes y pedidos;

INFORMES

no existiendo informes por parte de los miembros de COPROSEC, se pasa a estación de pedidos.

PEDIDOS

La Abogada Reyna QUISPE ANCCO solicita el pedido dando su saludo a todos miembros integrantes al comité provincial de seguridad ciudadana e indicando que existe alta incidencia reportados por los centros de emergencia mujer, en hoteles y

hostales por la violencia sexual hacia las mujeres que a través del COPROSEC se pueden en las vías públicas o en lugares donde están establecidos los hoteles se podría instalar cámaras de video vigilancia.

El señor presidente ante el pedido solicita a señor secretario que absuelva el pedido, el señor secretario ing. Danny Alejandro Roca Luque indica que si tiene las cámaras instaladas en lugares estratégicos, pero se programan rondas constantes y estarán expectantes ante el llamado a central de emergencia de la base de serenazgo y se acudirán de inmediato.

El presidente del COPROSEC indica que no habiendo más pedidos por parte de los miembros del COPROSEC se continúa con la agenda

AGENDA DEL DÍA

Implementación del protocolo interinstitucional de acción frente al feminicidio, tentativa de feminicidio, y violencia de pareja de alto riesgo. La exposición es cargo de la Abogada Reyna QUISPE ANCCO Jefa del Programa Nacional AURORA.

La abogada da inicio con la exposición indicando que es necesario la iniciativa que todas las instituciones continúen con la Implementación del protocolo interinstitucional de acción frente al feminicidio, tentativa de feminicidio, y violencia de pareja de alto riesgo. El protocolo entra en vigencia en el año 2018 a través del decreto supremo N°004-2018-MIMP, en el presente decreto supremo en su art. 2 dispuso que cada entidad pública adopte las medidas necesarias para implementación, ejecución; el objetivo del protocolo es establecer lineamientos y criterio comunes de intervención interinstitucional en feminicidio, facilitar el acceso a la justicia y la protección social de las víctimas directas e indirectas de feminicidio y tentativa de feminicidio, prevención del feminicidio mediante la valoración y gestión de riesgo en la violencia de pareja para ello las instituciones responsables como la policía nacional Perú, la fiscalía y otros que articula, la población objetivo del protocolos son, víctimas directas mujer víctima de feminicidio o tentativa de feminicidio o violencia de pareja de alto riesgo, y víctimas indirectas de feminicidio y tentativa de feminicidio que son aquellas personas con las que la víctimas directas tenía el deber obligación de cuidado y protección como hijas e hijos biológicos o por adopción y los padres y madres adultos mayores biológicos o por adopción adicionalmente aquellas personas que sin tener esta condición eran dependientes de la víctimas antes del feminicidio, como ahijada sobrina, tía, tío, nieta, nieto, abuela, las instituciones responsables como la policía y serenazgo tienen que identificar las víctimas, las instituciones comprendidas en el protocolo interinstitucional, como es la policía Nacional del Perú, a través de las comisarias especializadas en familia, Ministerio Público a través de fiscalía de familia, Poder Judicial, a través de juzgado de familia, Ministerio de justicia a través de la dirección general de defensa pública y acceso a la justicia instituciones responsables de la administración de la justicia, y otras instituciones que conforman al Sistema de Protección Social como son, Ministerio de la Mujer y Población Vulnerable, Ministerio Público, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, Ministerio de Relaciones



Exteriores, Defensoría del Pueblo, Gobiernos Regionales y Locales, cuando se tiene conocimiento de un hecho de intervención en un caso feminicidio la Policía Nacional del Perú y el Poder Judicial y Ministerio Público tienen que comunicar a centro de emergencia de mujer para realizar la defensa de las víctimas ahora bien el programa nacional AURORA implemento la estrategia te acompañamos con la finalidad articular con las diversas entidades públicas las acciones establecidas en la actualización del protocolo coordinar, para facilitar el acceso a los programas atenciones servicios que correspondan con los sistemas de administración de justicia como son poder judicial ministerio público policía nacional del Perú y como también el sistema de protección social en año 2019 se ha venido realizando el trabajo de difusión para ello sea reunido con las instituciones que son parte del protocolo para ello se entregó copias del protocolo, en el año 2020 se volvió a reunir con la finalidad de recalcar y hacer cumplir las competencias y obligaciones de cada una de las instituciones en realizar las campañas dentro de las instituciones, las instituciones que ustedes han podido exteriorizar y es necesario resguardar la privacidad de las víctimas directas e indirectas con ello se concluye la exposición de feminicidio tentativa de feminicidio o violencia de pareja de alto riesgo

El presidente del COPROSEC indica a los miembros si hay alguna participación en la exposición correspondiente. No habiendo ninguna participación y como único punto considerada en la agenda no habiendo más puntos que tratar el presidente del COPROSEC da por concluida la presente sesión ordinaria siendo las 09.43 am del presente año en curso, tomándose la aceptación unánime de los miembros equivalentes a su firma en la presente acta.

